



Proyecto Movilidad vial

Responsables

Liseth Ortega Gamboa (Líder del proyecto)

Ricardo David González Rodríguez

Amparo de Jesús Cardona

Diana Montoya

Fecha de inicio

Enero de 2026

Fecha de finalización

Diciembre de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

PROYECTO MOVILIDAD VIAL






1. DESCRIPCIÓN

El Plan de Movilidad Escolar da cuenta de la trazabilidad en el proceso de construcción y puesta en marcha del Plan de Movilidad Escolar por parte de la I.E, teniendo en cuenta los antecedentes en materia de movilidad tanto en el colegio como en el contexto local y municipal, la normatividad que guía los objetivos y estrategias del PME desde el marco legal y de acuerdo a los lineamientos dispuestos por la autoridad, la caracterización de la I.E que permite generar una radiografía sobre cómo está conformado el colegio, su comunidad educativa, objetivos, misión, visión, proyecto educativo institucional, proyectos transversales e intereses y motivaciones del colegio direccionados a la educación vial y la movilidad segura y sostenible.

También se presentan los actores clave identificados en el territorio para generar articulación interinstitucional y fortalecer las acciones planteadas. Se presenta un acápite relacionado con el Comité de Movilidad Escolar, quienes son los llamados a dinamizar y materializar las acciones del Plan de Movilidad Escolar de manera mancomunada con toda la comunidad educativa. El comité está orientado mediante unos objetivos, funciones y los integrantes que lo conforman.

Seguidamente, se presenta el capítulo correspondiente al diagnóstico de la movilidad escolar, el cual identifica como se encuentra el colegio en materia de movilidad, reconocimiento de los actores viales, problemáticas, principales riesgos en movilidad a los que se enfrenta la comunidad educativa, modos y medios de desplazamiento, infraestructura interna y externa enfocada en la movilidad escolar y comportamiento humano. Partiendo del diagnóstico que presenta el

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
PROYECTO MOVILIDAD VIAL	

estado real del colegio frente a la movilidad escolar, se proyectaron las estrategias pertinentes para mitigar riesgos y fortalecer la educación vial.

El último capítulo de este documento corresponde a los anexos, los cuales dan cuenta de las evidencias objetivas del proceso de construcción del Plan de Movilidad Escolar, el paso a paso para su elaboración y los instrumentos utilizados tanto para el diagnóstico general de la movilidad escolar como la identificación y priorización de riesgos y elaboración del plan de acción.




2. JUSTIFICACIÓN

En Colombia como en muchos países, la población tiende a concentrarse en las ciudades, lo cual crea y profundiza una crisis en diversos aspectos de la vida social. Los accidentes de tránsito por sí solo, constituyen uno de los grandes retos que deben afrontar las sociedades modernas. El aumento y desplazamiento de la población y el incremento de vehículos, tanto en lo rural como en lo urbano, ha modificado notoriamente el sistema de vida, ocasionando enfrentamientos entre el hombre y la máquina como usuarios de la vía, lo que trae consigo el aumento de la accidentalidad.

Surge entonces la necesidad de readecuar la estructura vial, mejorar y racionalizar los medios de transporte, el desarrollo de los planes de seguridad vial, la recuperación y ampliación de los espacios públicos para posibilitar una mejor calidad de vida para todos. Los nuevos planteamientos del código nacional del tránsito en Colombia, se orientan a posibilitar que la movilidad sea vista como un manejo responsable de los espacios públicos y la seguridad en el tránsito como manifestación del respeto a la vida.


Es importante señalar que en materia de movilidad, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá trabaja actualmente por generar un cambio cultural en el paradigma de movilidad. El cambio de paradigma surge de la necesidad de recuperar la calle como espacio público democrático, priorizando los modos de transporte más eficientes y sustentables, concibiendo de esta manera la calle como un espacio de encuentro y de manifestación democrática. Las personas son la prioridad en esta nueva planificación, principalmente a las personas que históricamente han sido invisibilidades y vulneradas en su derecho

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
PROYECTO MOVILIDAD VIAL	

a la movilidad.

El Plan de Ordenamiento Territorial (2014 – 2027) contempla un cambio de paradigmas en cuanto a la movilidad. El vehículo deja de estar en la cima de la pirámide y se prioriza el peatón. Así, se ofrece a las personas la posibilidad que puedan movilizarse de manera más amigable con su salud y el medio ambiente. La pirámide prioriza la movilidad a pie, en bicicleta y en transporte público, dejando en los últimos peldaños los transportes de carga y el privado, menos amigables con la ciudad y el medio ambiente. De esta manera, la movilidad activa y sostenible constituyen pilares fundamentales en la transformación cultural y educación vial que se lleva a cabo en las instituciones educativas, generando una cultura donde prevalezca el respeto por las personas, entre los diferentes actores viales y siendo conscientes de los modos y medios de desplazamiento, cómo estos contribuyen a una movilidad sostenible, así como como las maneras en que se ocupa el espacio público democrático.

De acuerdo con cifras del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, en el año 2018 fallecieron alrededor de 390 personas y otras 4,000 resultaron lesionadas por incidentes viales en el Valle de Aburrá, con consecuencias adicionales para los familiares de las víctimas, la sociedad y la economía de la región metropolitana y, en este contexto, los incidentes viales se convierten en una problemática generalizada que requiere el esfuerzo integral de todos los municipios.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
PROYECTO MOVILIDAD VIAL	

3. OBJETIVO

- **General**

Diseñar e implementar el plan de movilidad vial de la Institución Fe y Alegría San José, que permita el reconocimiento por parte de la comunidad educativa de la importancia de adquirir hábitos de autocuidado, comportamiento y actitudes en pro de una movilidad segura, saludable y sostenible.

- **Específicos**

- Diseñar y aplicar instrumentos de recolección de información que permita la identificación de necesidades en seguridad vial del colegio.
- Verificar y analizar la información recolectada para así proponer estrategias que contribuyan a la fomentación e implementación del tema de movilidad vial en el colegio
- Diseñar y gestionar actividades lúdicas pedagógicas que permitan fomentar la movilidad vial segura, saludable y sostenible.



4. MARCO REFERENCIAL

▪ Marco conceptual

Accidente de tránsito: evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Acompañante: persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

Agente de tránsito: todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Atención a víctimas: conjunto de acciones para promover la prevención y conocer la ruta de acciones a tomar una vez ocurrido un siniestro vial; son herramientas necesarias para la comunidad educativa que permiten formular planes de contingencia, con el fin de reducir el tiempo de respuesta de atención de las víctimas por accidentes de tránsito o establecer protocolos de atención en caso de siniestros viales, son estrategias que deben involucrar y ser de amplio conocimiento por la comunidad educativa.

Bicicleta: vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.

Cartografía social: la Cartografía Social es una propuesta conceptual y metodológica que permite construir un conocimiento integral del territorio de un grupo social, utilizando instrumentos técnicos y vivenciales, basadas predominantemente en el uso de mapas y elementos gráficos.

Casco: pieza que cubre la cabeza, especialmente diseñada para proteger contra golpes, sin impedir la visión periférica adecuada que cumpla con las especificaciones de las normas Icontec 4533 “Cascos Protectores para Usuarios de Vehículos”, o la norma que la modifique o sustituya.**Movilidad activa y sostenible:** promover la movilidad sostenible al interior de las IE, hace referencia a la implementación de un conjunto de acciones orientadas a la utilización racional de los medios de transporte, minimizando el uso ineficiente del vehículo privado y fomentando el uso de modos de transporte más sostenibles y activos como el transporte público, la caminata y la bicicleta.

Movilidad Escolar: todo desplazamiento que se realice con fines educativos y pedagógicos por parte de los estudiantes, acompañantes de los estudiantes (padres, madres, acudientes), docentes y personal administrativo de las instituciones educativas.



Muestreo: selección de un conjunto de personas o cosas que se consideran representativos del grupo al que pertenecen, con la finalidad de estudiar o determinar las características del grupo.

Pasajero: persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

Planes de Movilidad Escolar - PME: conjunto de orientaciones y acciones que buscan generar un escenario privilegiado para salvar vidas y fomentar una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas.

Política de Movilidad Escolar: texto donde el colegio direcciona y orienta el PME de acuerdo con sus necesidades, es un marco de referencia del alcance que tiene el Plan en el colegio. Dicha política estará articulada al PEI, pero con independencia e identidad propia.

Proyecto Educativo Institucional (PEI): de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, es el documento que debe elaborar y poner en práctica cada establecimiento educativo y en el que se especifican entre otros aspectos, “los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

Proyecto pedagógico: de acuerdo con el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del mismo.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material, un equipo, o a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Censo: de acuerdo con la CEPAL, es la principal fuente de datos demográficos por la gran cantidad de información que maneja: da una fotografía de la población, describe estadísticamente las poblaciones humanas consideradas desde un punto de vista



cuantitativo.

Ciclista: conductor de bicicleta o triciclo.

Ciclo vía: vía o sección de calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos y peatones.

Ciclorruta: vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.

Comité de Movilidad Escolar - CME: es el equipo de la Institución educativa que plantea, diseña, implementa y hace seguimiento a las acciones que permitirán generar conciencia y una cultura de la prevención en la comunidad educativa hacia una movilidad segura y sostenible.

Comunidad Educativa: todas las personas que hacen parte o interactúan en las Instituciones Educativas, estudiantes, docentes y apoyos, administrativos, rector, acudientes y todos aquellos que se constituyen como parte de ese entorno educativo.

Educación y formación en movilidad y seguridad vial: las propuestas pedagógicas en este tema apuntan al cambio de conductas, hábitos y comportamientos, a través de la educación y formación en movilidad segura, racional y sostenible de todos los miembros de la comunidad educativa.

Gestión Interinstitucional: conjunto de estrategias que, favorece el emprendimiento de acciones, procedimientos y programas a favor de la implementación de la política interna de movilidad escolar en la IE. De igual manera, propende por generar alianzas, articular otras instancias y promover acciones que busquen apoyo y orientación de diferentes entidades públicas y privadas que aporten al desarrollo del PME.

Indicadores del PME: son instrumentos de medida para verificar los resultados del proceso e implementación del PME. Pueden ser considerados como puntos de referencia, que brindan información de tipo cuantitativa o cualitativa. La información de los indicadores se establece en números, medidas, opiniones, sucesos, actividades, entre otros. Cualquiera de ellos permitirá conocer información sensible que indicará el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del PME.

Líneas de Acción para la Seguridad Vial o pilares estratégicos: son el conjunto de indicaciones que dan la estructura y contenido para responder a los parámetros internacionales, nacionales y distritales en el tema de una movilidad segura, racional y sostenible, para lo cual se puede revisar el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 (Resolución 2273 de 2014), la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 594 de 2015. Dichos pilares estratégicos esenciales para la construcción del PME son Gestión Interinstitucional, Vías y Movilidad, Vehículos Seguros, Educación y formación en movilidad y seguridad vial, Atención a víctimas y Movilidad Activa y Sostenible.



Movilidad activa y sostenible: promover la movilidad sostenible al interior de las IE, hace referencia a la implementación de un conjunto de acciones orientadas a la utilización racional de los medios de transporte, minimizando el uso ineficiente del vehículo privado y fomentando el uso de modos de transporte más sostenibles y activos como el transporte público, la caminata y la bicicleta.

Movilidad Escolar: todo desplazamiento que se realice con fines educativos y pedagógicos por parte de los estudiantes, acompañantes de los estudiantes (padres, madres, acudientes), docentes y personal administrativo de las instituciones educativas.

Muestreo: selección de un conjunto de personas o cosas que se consideran representativos del grupo al que pertenecen, con la finalidad de estudiar o determinar las características del grupo.

Pasajero: persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

Planes de Movilidad Escolar - PME: conjunto de orientaciones y acciones que buscan generar un escenario privilegiado para salvar vidas y fomentar una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas.

Política de Movilidad Escolar: texto donde el colegio direcciona y orienta el PME de acuerdo con sus necesidades, es un marco de referencia del alcance que tiene el Plan en el colegio. Dicha política estará articulada al PEI, pero con independencia e identidad propia.

Proyecto Educativo Institucional (PEI): de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, es el documento que debe elaborar y poner en práctica cada establecimiento educativo y en el que se especifican entre otros aspectos, “los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

Proyecto pedagógico: de acuerdo con el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del mismo.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material, un equipo, o a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su



espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Motocicleta: vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

Riesgo: es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible (Resolución 1565 de 2014).

Reductores de velocidad: dispositivos colocados sobre la superficie de rodadura, cuya finalidad es la de mantener unas velocidades de circulación reducidas a lo largo de ciertos tramos de vía.

Seguridad vial: conjunto de acciones, medidas y estrategias orientadas a la prevención de siniestros de tránsito, anular o disminuir el riesgo de muerte o lesión de las personas en sus desplazamientos, ya sea en medios motorizados o no motorizados, y proteger la vida de los usuarios de las vías (Ley 1503 de 2011).

Señal de Tránsito: dispositivo físico o marca especial: Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías. (Art 2º Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002)

Señalización: señal o conjunto de señales que en un lugar proporcionan una información determinada, especialmente las señales de tráfico que regulan la circulación.

Siniestro vial: se define como “daño provocado por un hecho de tránsito” que se pudo haber evitado y prevenido en el marco de la responsabilidad y la autorregulación.

Tránsito: constituye la circulación efectuada en el espacio público o en el espacio privado que se encuentra abierto al público; también alude a la presencia temporal que hace la persona, con el fin de utilizar el espacio para su servicio o disfrute.

Transporte: hace referencia a un sistema de medios para el tránsito. Este sistema delimita la red viaria que le es propia, los equipos, los medios y las responsabilidades de los usuarios en sus diferentes roles.

Vehículo de servicio público: vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

Vehículo de transporte masivo: vehículo automotor para transporte público masivo de pasajeros, cuya circulación se hace por carriles exclusivos e infraestructura especial para



acceso de pasajeros.

Vehículo escolar: vehículo automotor destinado al transporte de estudiantes, debidamente registrado como tal y con las normas y características especiales que le exigen las normas de transporte público.

Vehículos seguros: conjunto de vehículos en donde se realizan desplazamientos por actores de la comunidad educativa. Esta acción implica velar por el cumplimiento de la normativa vigente para los vehículos que transportan el personal de la IE: transporte escolar, vehículos particulares por ejemplo de los docentes y padres de familia.

Vías y Movilidad – Infraestructura Segura: comprende el entorno físico de la IE y su entorno escolar, con el propósito de evaluar y tomar medidas de prevención en las vías y zonas internas y externas por donde circula y se desplaza la comunidad escolar, para priorizar la seguridad de la infraestructura en beneficio de los usuarios del sistema de movilidad.

Zona escolar: parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.

- **Marco legal**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

PROYECTO MOVILIDAD VIAL

NORMA	EXPEDICIÓN	ASUNTO Y APLICABILIDAD
<i>Ley general de Educación 115 de 1994. Art. 12 Literal I; Art. 14 Literal F; Art. 16 Literal K; Art. 30 Literal I</i>	Congreso Nacional de la República.	Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.
<i>Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito Terrestre”</i>	Congreso Nacional de la República.	Marco normativo que rige en todo el territorio nacional y regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.
<i>Ley 1355 de 2009</i>	Congreso Nacional de la República.	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
<i>Ley 1083 de 2006 “Planeación Urbana Sostenible”</i>	Congreso Nacional de la República.	Normas sobre planeación urbana sostenible. Movilidad sostenible en distritos y municipios con Planes de Ordenamiento Territorial. “Planes de movilidad” obligatorios.
<i>Ley 1383 de 2010</i>	Congreso Nacional de la República.	Reformas de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
<i>Ley 1503 de 2011</i>	Congreso Nacional de la República.	Por la cual se promueven la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
<i>Ley 1702 de 2013</i>	Congreso Nacional de la República.	Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

PROYECTO MOVILIDAD VIAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ



PROYECTO MOVILIDAD VIAL

5. CONTENIDOS A DESARROLLAR

**6. ACTIVIDADES**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PROPÓSITO
1. conformación comité	conformar el comité exigido por ley
2. guías viales 1	conocer el panorama del conocimiento de la institución frente a temas viales
3. guía 2	reforzar comportamientos, conceptos en temas viales
4. capacitación primaria transito	enseñar y reforzar los temas viales
5. encuesta	recoger información puntual sobre la situación de movilidad de la comunidad educativa
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	



8. RECURSOS

● RECURSOS HUMANOS

Docentes encargados del proyecto y las personas que integren el comité vial

● RECURSOS FÍSICOS

los espacios para remarcar la señalización en la institución educativa

● RECURSOS MATERIALES

fotocopias para las guías

● RECURSOS FINANCIEROS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ



PROYECTO MOVILIDAD VIAL

9. EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ



PROYECTO MOVILIDAD VIAL

10. BIBLIOGRAFÍA

11. ANEXOS